



DECRETO ALCALDICIO N° 25061

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 323 de fecha 02.09.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la "Lavado de ropa Casona Municipal". De acuerdo a lo establecido en el artículo 10.8 del Reglamento de Compras. Considerando que no existe tiempo para realizar un proceso de licitación, al proveedor Alejandra Román Arros, cédula de identidad N° 14.568.470-6, domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 220.000 más impuesto. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público "Lavado de ropa Casona Municipal", al proveedor Alejandra Román Arros, cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto de \$ 220.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.001. "Servicios de Aseo", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE